



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 271000288

No. Crédito 5327000267

Adeudo \$9,438.30

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2, 3, 4, 5, 6

122102-te



NOMBRE: GARZA LOZANO MELISSA AZENETH
DOMICILIO: PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY / CENTENARIO SABINAS C.P.26750
COLONIA: CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** GALM821030

OFICIO: ACF/SAB/0470/2022

C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe registrado un crédito fiscal por la cantidad histórica de \$9,438.30, misma que se verá incrementada con los recargos correspondientes al momento de efectuar el pago, por concepto de Parcialidades del Impuesto sobre Tenencia Estatal y/o Uso de Vehículos y Derechos por Servicios de Control Vehicular correspondientes a la(s) parcialidad(es) número(s) 2, 3, 4, 5, 6.

Dicho crédito fué requerido de pago el día 28 de Julio de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 127 fracción I, 131, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 6 DE JULIO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 271000288

No. Crédito 5327000267

Adeudo \$9,438.30 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2, 3, 4, 5, 6

122102-te



NOMBRE: GARZA LOZANO MELISSA AZENETH
DOMICILIO: PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY / CENTENARIO SABINAS C.P.26750
COLONIA: CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** GALM821030

OFICIO: ALFF GMP/0470/2022

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 6 DE JULIO DE 2022 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____

quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____

_____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____

_____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0114/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 28 de Julio de 2020, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 271000288

No. Crédito 5327000267

Adeudo \$9,438.30 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2, 3, 4, 5, 6

122102-te



NOMBRE: GARZA LOZANO MELISSA AZENETH
DOMICILIO: PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY / CENTENARIO SABINAS C.P.26750
COLONIA: CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** GALM821030

OFICIO: ALER 603 / 0430 / 2022

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
_____ designa como testigos a los C.C. _____
_____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 271000288

No. Crédito 5327000267

Adeudo \$9,438.30 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2, 3, 4, 5, 6

122102-te



NOMBRE: GARZA LOZANO MELISSA AZENETH
DOMICILIO: PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY / CENTENARIO SABINAS C.P.26750
COLONIA: CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** GALM821030

OFICIO: mes/sms/0476/2022

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE GARZA LOZANO MELISSA AZENETH

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY C.P 26750 Colonia CENTENARIO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 6 de Julio de 2022, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26750
No. Multa 271000288 No. Crédito 5327000267
Adeudo \$9,438.30 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2, 3, 4, 5, 6



NOMBRE: GARZA LOZANO MELISSA AZENETH
DOMICILIO: PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY / CENTENARIO SABINAS C.P.26750
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GALM821030

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:22 horas y 09 minutos, del día 09 del mes de Septiembre del año de 2022, el que suscribe C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 6 de Julio de 2022 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327000267, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY colonia CENTENARIO con código postal C.P.26750 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: los indicados oficiales con el nombre de la calle priv. G. Farias y por tener el número oficial de la casa al frente en un muro

En presencia de los testigos de asistencia C. Jose Everardo Rosales quien se identifica con credencial para votar n. 1084049555464 y tiene su domicilio en C. 11 de Julio n. 2547 y C. Juan Francisco Rosal Fuentes quien se identifica con credencial para votar n. 0215132579465

Y tiene su domicilio en Av. Joaquin Ruizet. n.º 1225

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Habiéndome constituido legalmente en el domicilio que marca el mandamiento de ejecución a nombre de Melissa Azeneth Garza Lozano no me fue posible llevar a cabo dicho a que se suscito en varias ocasiones en diferentes horas y días y no atienden un vecino manifiesto que la contribuyente no vive en ese domicilio que en ese domicilio vive Karla Fuentes.
Casa de un piso de color crema con 2 ventanas no enrejadas y partes electricas cable cerca Fianza cable

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Victor Manuel Flores de la Rosa quien ocupa el inmueble ubicado en C. Priv. Gomez Farías n.º 313-17, colonia Centenario

y manifiesta vivir en el mismo desde 5 años cuyas características son Es un taller mecanico con techo de laminas al fondo

Y se identifica con Luzmila de la Cruz n.º

22100344324

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Delosaca de la Cruz y la contribuyente el sabe que la persona que vive ahí se llama Karla Fuentes

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Jesús Manuel Velaz

quien ocupa el inmueble ubicado en priv. G. Farías n.º 313 colonia Centenario Sabinas

y manifiesta vivir en el mismo desde muchos años cuyas características son Es casa de 2 pisos con 5 ventanas Amisq y este pared de vitro muro

Y se identifica con medica

Agilios Ter Moreno clava del Jesus corba conplex en medicina Garza prieta Labia delgado altura 1.70mts Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO conoce al contribuyente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARZA LOZANO MELISSA AZENETH en el domicilio fiscal PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY / CENTENARIO SABINAS C.P. 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 28 de Julio de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 28 de Julio de 2020.

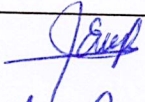

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

un vehículo marca Chevrolet línea Cavalier modelo 2002 con serie 3G15X51422S160495 con placas FQW4376

en depositaria de _____ quedando dichos bienes
_____ quien se identifica con _____

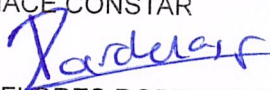
_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con treinta minutos del día 09 del mes de Septiembre del año de 2022, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Jose Everardo Rosales Nava NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Juan Francisco Rangel Fuentes NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
se nego a firmar NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	se nego a firmar. NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26750

No. Multa 271000288

No. Crédito 5327000267

Adeudo \$9,438.30

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2, 3, 4, 5, 6



NOMBRE: GARZA LOZANO MELISSA AZENETH

DOMICILIO: PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY / CENTENARIO SABINAS C.P.26750

COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: GALM821030

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, del día cinco del mes de Octubre del año de dos mil veintidos, el que suscribe C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 6 de Julio de 2022 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327000267, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY colonia CENTENARIO con código postal C.P.26750 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle priv. G. Farias y además por tener visible el número 311 en el domicilio

En presencia de los testigos de asistencia C. Rosates Nava Jose Everardo quien se identifica con credencial para votar IFE 1084049555464 y tiene su domicilio en C-11 de Tutio 2547, Col. Zaragoza de Sabinas y C. Angel Fuentes Juan Francisco quien se identifica con credencial para votar IFE 0715132579465 Co. fechada no tiene validez constante Roberto Limon

Y tiene su domicilio en Av. Joaquin Bureque 1275 Nte Fracc Atenas, Sabinas

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Debido a que se visitó el domicilio en diferentes horarios y nunca se encontró gente en el domicilio

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Jesús Manuel Veles

en Priv. G. Farias 313, Centenario, Sabinas quien ocupa el inmueble ubicado

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde hace muchos años cuyas características son casa de dos pisos, de vidrio muro, con cinco ventanas

Y se identifica con madre estirada: piel morena clara, cabello corto y negro, nariz picuda, labios delgados

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce a la contribuyente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Victor Manuel Flores de la Rosa

quien ocupa el inmueble ubicado en Priv. G. Farias 313-A, Centenario, Sabinas

_____ y manifiesta vivir en el mismo desde hace cinco años cuyas características son es un taller mecánico el cual tiene techo de laminas al fondo

_____ Y se identifica con licencia para conducir 22100344324

descrito anteriormente que el solo sabe que actualmente en ese domicilio vive Karla Fuentes

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GARZA LOZANO MELISSA AZENETH en el domicilio fiscal PRIV. G. FARIAS 311 PTE / E. RAMOS-5 MAY / CENTENARIO SABINAS C.P. 26750, COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 28 de Julio de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 28 de Julio de 2020.

Lo pagado no tiene validez conde Rosaura Cuevas

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

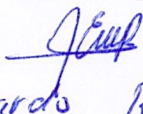
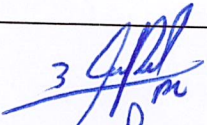
un vehículo Marca: Chevrolet; Linea: Cavalier 4 pta
pag. E; modelo: 2002; Placa: FDW4376
de serie: 3G1JX51422S160495 Y

en depositaria de _____ quedando dichos bienes

_____ quien se identifica con

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

hechos que constar, siendo las _____ Y no habiendo más
mes de octubre doce horas con cincuenta minutos del día cinco del
testigos de asistencia señalados. del año de dosmilveintidos, ante la presencia de los

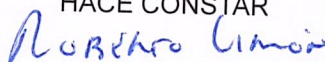
 Jose Everardo Rosales Nava	 Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Se nego a firmar	Se nego a firmar
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR



C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR